



FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA BODEGA

Fecha límite de recepción de muestras: 5 de junio de 2025

DATOS DE LA BODEGA PARTICIPANTE			
Nombre:		NIF/CIF:	
Dirección:			
Localidad:		C.P.:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	Web:	
Persona de contacto:		Cargo:	
T. Móvil/T. Fijo:		E-mail:	

INSCRIPCIÓN DE MUESTRAS			
El concursante se inscribe con un total de:		muestras en el XXXI Concurso Ibérico de Vinos Premios Mezquita 2025	
Las muestras inscritas se corresponden con las de la categoría de las de las bases del concurso			
MUESTRA 1ª (Enviar 4 botellas por muestra)			
Nombre del vino o marca:			
Categoría:		Añada:	
Denominación Origen:		Contacto con madera Si/No:	
I.G.P. y Otros vinos:		Existencias (nº botellas):	
Azúcares g / l (vermut, vinos semisecos, semidulces y dulces):			
MUESTRA 2ª (Enviar 4 botellas por muestra)			
Nombre del vino o marca:			
Categoría:		Añada:	
Denominación Origen:		Contacto con madera Si/No:	
I.G.P. y Otros vinos:		Existencias (nº botellas):	
Azúcares g / l (vermut, vinos semisecos, semidulces y dulces):			
MUESTRA 3ª (Enviar 4 botellas por muestra)			
Nombre del vino o marca:			
Categoría:		Añada:	
Denominación Origen:		Contacto con madera Si/No:	
I.G.P. y Otros vinos:		Existencias (nº botellas):	
Azúcares g / l (vermut, vinos semisecos, semidulces y dulces):			
MUESTRA 4ª (Enviar 4 botellas por muestra)			
Nombre del vino o marca:			
Categoría:		Añada:	
Denominación Origen:		Contacto con madera Si/No:	
I.G.P. y Otros vinos:		Existencias (nº botellas):	
Azúcares g / l (vermut, vinos semisecos, semidulces y dulces):			

NOTA: Si precisa inscribir más de 4 muestras, puede volver a rellenar esta ficha para las muestras que necesite.

Envía esta ficha rellena a la siguiente dirección: concurso@premiosmezquita.com

Firma y sello del concursante

Los participantes en el XXX Concurso de Vinos Premios Mezquita 2025 prestan su pleno consentimiento para que el Aula del Vino de Córdoba trate

automáticamente los datos de carácter personal que han facilitado en la ficha de inscripción al Concurso. Dichos datos se tratarán de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1332/1994. Los participantes en este concurso tendrán el derecho a acceder a dichos ficheros automatizados, así como el de corregir y cancelar su contenido si este fuese erróneo, así como el de oposición.